Guayaquil, Marzo 18 del 2009

Señores
Junta General de Accionistas
FRASEDALE S. A.
Ciudad

Señores Accionistas:

Hemos examinado el Balance de **FRASEDALE S. A.**, al 31 de Diciembre del 2008 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias netos, de impuesto a la renta por el año terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Las cifras que aparecen en los estados financieros de la compañía son responsabilidad de la gerencia. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre estos estados financieros basada en nuestro trabajo.

En virtud de lo antes expuesto podemos opinar que:

1. Los estados financieros, objeto del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas y practicas contables generalmente aceptadas y normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.

2. Los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación de **FRASEDALE S. A.**, al 31 de Diciembre del 2008.

3. Hemos verificado el cumplimiento, por parte de los administradores de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VENTANILLA
UNICA EMPRESARIAL
30 ABR 2009
Mario BarberanV.
GUAYAQUIL

4. La correspondencia, los libros de actas de la Junta General de Accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con las normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

5. Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la empresa y cumplen adecuadamente su objetivo.

6. Hemos verificado el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa.

Atentamente,

COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL
30 ABR 2009
Mario Barberan V.
GUAYAQUIL